

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CVI

Neuquén, 27 de Enero de 2026

EDICIÓN N° 4539

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA:

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro de Gobierno, Mujeres
y Derechos Humanos: **DR. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro de Economía,
Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro de Trabajo y Desarrollo Humano: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Juventud,
Deportes y Cultura: **Cra. JOSEFINA CODERMATZ**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministerio de Energía: **Ing. JOSE GUSTAVO MEDELE**

Ministra de Infraestructura: **Arq. TANYA YANET BERTOLDI**

Ministra de Turismo, Ambiente y
Recursos Naturales: **Méd. LETICIA INÉS ESTEVES**

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Abog. Victoria Zilinsky

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Manifestación de Descubrimiento: Por Escritura N° 6, F° 14, en la Ciudad de Zapala, en fecha 25/08/2025, la Escribana de Minas de la Dirección Provincial de Minería, procedió a registrar la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Arenisca en la Mina: "LA ÑANDU SUR-SUR", a cuyo efecto se transcriben las partes pertinentes del expediente electrónico **EX-2024-01066599**. Orden 2°, el formulario de Manifestación de Descubrimiento o solicitud de Mina presentado por la empresa ALUVIONAL S.A., con C.U.I.T 30-71620961-6, domicilio legal en el radio de la AMPI en Tte. Navío Krawczyk 685 de la Ciudad de Zapala, a través de su apoderado Mariano Andrés Brillo, Documento Nacional de Identidad N° 23.069.365, domicilio legal en el radio de la AMPI en Zeballos 381 de la Ciudad de Zapala y domicilio electrónico: mbrillo@brilloabogados.com, en el cual se expresa la manifestación de descubrimiento de mineral de primera categoría Cuarzo en Arenisca, denominando la Mina: "LA ÑANDU SUR-SUR", sin ubicación en departamento o paraje; adjunta coordenadas, superficie 180 Has., croquis, comprobantes de tasas abonadas; cierra el escrito con firma digital la cual se encuentra tapada y resulta ilegible. Adjunta copia simple de estatutos, modificaciones y Acta de Asamblea, poder general administrativo y documento personal. Orden 3° consta cargo con fecha y hora: "Se deja constancia que en el día de la fecha (21/05/2024) a las 08:15 horas, a través de la mesa virtual: dpm.comunicacionesoficiales@gmail.com ingreso la solicitud que obra en Orden que antecede del E.E. Asimismo, se deja constancia de la página web del Registro Familiar y de Género (Ley 3233), el registro obtenido y del ingreso de la Muestra Legal física Mina: "LA ÑANDU SUR-SUR", por Mesa de Entradas el día de la fecha 15/05/2024 a las 10:32 horas". Firmado electrónicamente Lucia Alicia Cortez, Administrativo Senior, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Orden 25° obra inf. Ubic. DRG: "Informe de Ubicación Catastro Minero. Fecha 04/12/2024, Expte. N° EE: EX-2024-01066599-NEU-MINERIA#SEMH. Físico Tipo de Pedimento: Manifestación de Descubrimiento: Mineral Arena Cuarcífera. Nombre: LA ÑANDU SUR-SUR. Superficie (hectáreas): 180 Has.. Departamento Confluencia Lote: 16,17 Fracción: Sección: X MD X: 5687350 Y: 2445993. Vértices Posgar 94 - Faja 2 - Coordenadas VNO X= 5687500 - Y= 2443300; V1 X= 5687500 - Y= 2446300; V2 X= 5686900 - Y= 2446300; V3 X= 5686900 - Y= 2446300. Super-

posiciones: Ejido de Ramón Castro. Área Hidrocarburífera: Anticlinal Campamento. Observaciones: Dirección de Registro Gráfico. Firma electrónicamente Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Orden 27° obra inf. Dom. DRG: “Zapala, 7 de noviembre de 2024. Visto el pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este Sector informa que la superficie de 180 Has.. Solicitadas para la Manifestación de Cuarzo en Areniscas denominada: “LA ÑANDU SUR-SUR”, tramitado por el EX-2024-01066599-NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía, según el siguiente detalle: 179 Has., 18 As.. Ubicadas dentro del Lote Oficial 16, Sección X del Departamento Zapala; afectadas por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015-3972-0000 cuyo dominio consta a nombre de Sumino Ángela y otros, Giraldi Ofelia; Giraldi Raquel; Giraldi Enrique Santiago; Giraldi Lauro Juan; Novaro de Giraldi Cecilia Teodomira. (oficios obrantes a Orden 16 RPI; A Orden 23, Dirección Pcial. de Tierras). Fuera de dominio fiscal. 82 As.. Ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 17, Sección X del Departamento Minas; afectadas por la Nomenclatura Catastral 08-RR-0015- 3375-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén. Cabe aclarar que la reserva mediante Resolución N° 447/15 a favor del EPEN no superpone con el pedimento de autos ya que la misma pertenece a otro Departamento. (Oficios obrantes a orden 16 RPI; A Orden 23, Dirección Pcial. de Tierras). Dominio fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte.; que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 179 Has., 18 As. en terrenos escriturados fuera de dominio fiscal. 82 As. en terrenos de dominio fiscal provincial. Dirección de Registro Gráfico. Firman electrónicamente Julio César Muñoz, Jefe de Departamento, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos; Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Orden 52° consta PV-2025-02100230-NEU-MINERIA#SRN, de DGL: “...Asimismo, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería) y confecciónese Edictos para ser publicados en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días. Asimismo, fíjese cartel en las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° del Código de Minería) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del Código de Minería). Tómese razón por el Departamento de Canón y Padrón Minero. Dirección General Legal. Firma Electrónicamente Elías Moisés Salazar, Director General, SRN, Direc-

ción Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales. Fdo. Cintia Elizabeth Crisorio, Dirección Escribanía de Minas, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales.

3p 16, 27 y 30-01-26

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA

SECRETARÍA DE EMPRESAS DE ENERGÍA

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
(E.P.E.N.)

Licitación Pública N° 02/2026

Objeto: “Adquisición banco de baterías, rectificador y cargador”.

Fecha de Apertura: 03/02/2026 a las 10:00 horas en el Sector de Compras y Desarrollo de Proveedores del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito calle La Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: www.epen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

Licitación Pública N° 03/2026

Objeto: “Adquisición de conmutadores de comunicaciones”.

Fecha de Apertura: 03/02/2026 a las 11:00 horas en el Sector de Compras y Desarrollo de Proveedores del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito calle La Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: www.epen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

Licitación Pública N° 05/2026

Objeto: “Solicitud de alquiler generación Central Térmica Villa La Angostura”

Fecha de Apertura: 10/02/2026 a las 11:00 horas en el Sector de Compras y Desarrollo de Proveedores del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito calle La Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: www.epen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

1p 27-01-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 01/26

Expediente EX-2025-03011229-NEU-DESP#MINF

Obra: Escuela Primaria N° 267, Arroyito, Nuevo Edificio, Senillosa.

Motivo: Plano rectificativo.

Nota: Mediante la presente se incorpora Plano 01-03 - infraestructura exterior, se deja constancia de que el documento que debe tenerse en cuenta es el presente, prevaleciendo sobre el consignado en el Pliego PLIEG-2025-03994740-NEU-ARQ#SOP.

1p 27-01-26

EDICTOS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 del Dr. Diego Manuel Paz Saravia, Secretaría N° 32, sito en Callao 635, PB, CABA, comunica por cinco días que, con fecha 24/10/25 se presentó en concurso preventivo START.AR S.A. (CUIT 30-71539325-1) y con fecha 2/12/25 se declaró su apertura designándose a la Sindicatura Estudio "Bruzzo-Urueña" (Tel.: 1134188621 y 1149978951). Se intima a los acreedores a solicitar la verificación de sus créditos (Art. 32, LCQ) hasta el 1/4/26, ante la Sindicatura, mediante email dirigido a: startarconcursoverificacion@gmail.com. Se deja constancia que existe un protocolo de verificación al que podrá accederse desde el Sistema de Consulta Pública de Causas del Poder Judicial de la Nación: (<http://scw.pjn.gov.ar/>), en el Punto 9) del auto de apertura de este pro-

ceso concursal. La Sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39, de la Ley 24522, los días 24/6/26 y 18/9/26, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 1/4/27 a las 10 hs. (Art.45, LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 11/4/27. Se libra el presente en los autos: “**START.AR S.A. s/Concurso Preventivo**”, (Expte. 15306/2025), en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 10 de diciembre de 2025. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Fdo. Pedro Manuel Crespo, Secretario

5p 27 y 30-01-26; 03, 06 y 10-02-26

AVISOS

YPF S.A. comunica a los titulares de dominio de los inmuebles identificados con las siguientes Nomenclaturas Catastrales: N° 09-RR-016-6734. Titular: Cadot De Milou Marta E. y Otros, (Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén), N° 09-RR-016-4049. Titular: Diaz Rita Magdalena (Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén), N° 09-RR-016-4251. Titular: Labaqui Jose Maria (Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén), N° 09-24-072-5486. Titular: LIHUEN MAPU S.R.L. (Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén), N° 09-RR-017-2801. Titular: PASCUAL Y JOSE ROSA S.R.L. y Otros (Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén), N° 03-4-*840-467-0 y 03-4-*850-483-0. Titular: Albanesi Jose Antonio Albano y Otros (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 03-4-*845-476-0. Titular: Soler Maria Teresa Antonia y Otros (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 03-4-*850-490-0 y 03-4-*855-495-0. Titular: Rodriguez Oscar Francisco (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 03-4-*860-500-0 y 03-4-*865-505-0. Titular: Albanesi Jose Luis y Otros (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 03-4-*850-550-0. Titular: Borella Enrique Hercules y Otros (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 03-3-*620-100-0. Titular: Lowther Carol Maria y Otros (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 03-3-*765-240-0. Titular: FORESTADORA DEL LIMAY S.A. (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 03-3-*740-430-0. Titular: Cressatti Daniel Ricardo (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 03-3-*700-745-0. Titular: Martinez Orell Nazael y Otros (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 05-7-*780-190-0 y N° 05-7-*760-240-0. Titular: Farias Evangelina (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro); N° 05-7-*620-100-0. Titular: Ponci Anahi Victoria y Otros (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 05-7-*780-270-0. Titular:

Davinson, Dora Isabel y Otros, (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 05-7-* -650-730-0. Titular: Cervellin Mario Gino (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 05-7-* -620-880-0. Titular: Brunetti Italo Pedro y Otros (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 06-5-* -350-510-0. Titular: CACIQUE GRANDE S.A. (Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro), N° 06-5-* -430-850-0. Titular: Pividori Silvia Mara Mariet y Otros (Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro), N° 07-7-* -102-710-0000-00. Titular: Cruces Raul Antonio y Otros (Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro), N° 07-6-* -320-360-0. Titular: Carlos Geoffroy (Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro), N° 25-3-* -900-380-0 y 25-3-* -910-500-0. Titular: Cristina y Julia Dominguez (Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro), N° 25-3-* -740-500-0 y 25-3-* -740-610-0. Titular: Hector Rodriguez (Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro), que en el marco del desarrollo del Proyecto Argentina LNG, se llevará a cabo la construcción de un poliducto para el transporte de NGLs (Natural Gas Liquids, como propano, butano, pentanos y superiores), cuya traza recorrerá aproximadamente 570 km. desde el Área Meseta Buena Esperanza (Neuquén), hasta el norte del ejido de Sierra Grande (Río Negro), afectando parcialmente los inmuebles mencionados. Por tal motivo YPF S.A., actuando por sí y en representación de la sociedad a constituirse como vehículo de proyecto único en los términos de la Ley 27742 para la ejecución del Proyecto Argentina LNG, solicita a los interesados que se comuniquen con a través de las vías de contacto que se indican aquí, para coordinar entrevistas personales y recibir información ampliada sobre las tareas previstas, modalidad, plazos y aspectos vinculados al proyecto. Consultas: Correo Electrónico: ServidumbresNQN-RN@ypf.com y/o teléfonos: 0299-5734869 (Moretto Paola) y 0299-5732170 (Farias Mara). Oficinas: Talero N° 360, Ciudad de Neuquén, Sector Servidumbres, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 hs..

3p 27 y 30-01-26; 03-02-26

NORMAS LEGALES

DECRETO MUNICIPAL N° 021/2026

San Patricio del Chañar, 14 de Enero de 2026.

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, las Ordenanzas Municipales N° 672/10, 1237/21,

1246/2021, 1258/21, Decreto Municipal N° 1734/25, Decreto Municipal N° 2143/25, Nota N° 005/2026 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N° 1734/25, se efectuó el llamado a Licitación Pública N° 003/25, para la Venta de los siguientes Lotes 1 y 21 Mza E9, Lotes 1 y 24 de la Mza H9 Bis, Lotes 1 Mza F11, Lotes 8 y 9 Mza G12-Lote 1 H7 BIS, Lotes 8, 16 y 17 de la Mza K2 Zona Especial Industrial y de Servicios (Zeis 1);

Que a su vez mediante Decreto Municipal N° 2143/25 de acuerdo con el Informe de la Comisión Evaluadora (Acta de Pre-adjudicación del 20/11/2025), el llamado a Licitación N° 003/25 correspondiente a los mencionados lotes, se declaró desierta;

Que las Ordenanzas Municipales N° 672/2010, N° 1237/2021, 1246/21, 1246/21 y 1258/21, autorizan al Departamento Ejecutivo Municipal a la venta de inmuebles del dominio privado municipal;

Que la Municipalidad de San Patricio del Chañar, convoca a Licitación Pública para la adjudicación en venta de los Lotes autorizados para su venta por las Ordenanzas Municipales antes mencionadas;

Que dicha venta implica la realización de proyectos de desarrollo e inversión por parte de particulares permitiendo radicar actividades relacionadas a los servicios de alojamiento, gastronomía y paseos de compra entre otros;

Que dicha venta está destinada a localizar actividades productivas del sector secundario de la economía y del terciario que resulten compatibles, generando un aporte a su integración física y social como sector productivo y generador de empleo en un ambiente sustentable;

Que corresponde realizar el llamado a Licitación Pública N° 001/2026, mediante el dictado de la norma legal correspondiente;

Por Ello:

EL INTENDENTE DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR DECRETA:

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 001/2026 bajo la

modalidad Concurso Proyectos Integrales para la adjudicación en venta de los Lotes autorizados según Ordenanzas Municipales N° 672/10, 1237/21, 1246/21 y 1258/21, que se detallan a continuación:

Ordenanzas Municipales N°	Nomenclatura	Manzanas	Lotes	Superficies
1237/2021	062004639300000	E9	1	403.21 m2
1237/2021	062004635300000	E9	21	300 m2
1237/2021	062004618300000	F11	1	538.77 m2
1237/2021	062004603390000	G12	8	171.20 m2
1237/2021	062004603360000	G12	9	186.88 m2
1237/2021	062004603560000	H7BIS	1	230.73 m2
1237/2021	062004603620000	H9BIS	1	164.86 m2
1237/2021	062004603660000	H9BIS	24	160.87 m2

Ordenanza Municipal N°	Nomenclatura	Manzanas	Lotes	Superficies
1258/2021	062004707200000	K2	8	1125 m2
	062004609980000	K2	16	1025 m2
	062004609980000	K2	17	1025 m2

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que como Anexo I que se adjunta al presente y forma parte del mismo.

Artículo 3º: Crea la Comisión de Preadjudicación la que estará integrada por la Sra. Secretaria de Desarrollo Económico, el Sr. Subsecretario de Desarrollo Económico, la Sra. Secretaria de Administración Central, el Sr. Secretario de Coordinación e Infraestructura, El Sr. Secretario de Gobierno, el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana en representación del Ejecutivo Municipal, Muñoz Cristian.

Artículo 4º: Fijar como fecha y hora de apertura de la Licitación Pública N.º

001/2026 para el día 2 de marzo del 2026 a las 10:00 hs., en el Salón de los Acuerdos Municipal, sito en Quili Malal 314 de San Patricio del Chañar.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, la Secretaria de Administración Central, la Secretaria de Desarrollo Económico, el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Seguridad Ciudadana. Líbrese las comunicaciones del caso, notifíquese. Publíquese, cumplido, Archívese.

**FDO.) NUÑEZ
GONZALEZ
WERRO
CUMILAO
VALENZUELA
MUÑOZ**

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO N° 2026

0032 - Dispone la modificación de retiro voluntario, por la destitución por exoneración del Sargento Primero Retirado Pedro Vicente Coñoemil, por encuadrar su situación en las previsiones del Artículo 177°, Inciso b) de la Ley 3516 y del Artículo 21° del Régimen del Reglamento Disciplinario Policial (R.R.D.P.), conforme los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte íntegra de la presente norma, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del presente Decreto.

0098 - Otorga un aporte económico no reintegrable a favor de los/as Municipios y/o Comisiones de Fomento.

0099 - Autoriza la comisión de servicios a fin de participar en tareas de asistencia en los incendios forestales y de interfase que afectan a las Regiones del Biobío y Ñuble, en la República de Chile, canalizado a través de la Agencia Federal de Emergencias del Ministerio de Seguridad Nacional, conforme a los mecanismos nacionales y binacionales vigentes.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes.

La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12).

La documentación para la edición del martes se recibe hasta jueves 13:00 hs..

La documentación para la edición del viernes se recibe hasta martes 13:00 hs..

Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN

Área Recepción: Katerinne Hernández y Agustín Díaz e Ivana Posse.

Área Edición: Beatriz Parada, Cristina Gutierrez y Sony Barra Pérez.

Área Corrección: Mónica Pérez Aranda y Cyntia Riquelmes.



SUMARIO

Edición de 11 Páginas

Dirección Provincial de Minería - Pág. 2 a 4

Licitaciones - Pág. 4 a 5

Edictos - Pág. 5 a 6

Avisos - Pág. 6 a 7

Norma Legales - Pág. 7 a 10

Decretos Sintetizados - Pág. 10